

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las **quince horas con treinta minutos del miércoles 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado Erick Morales Montesinos, Subdirector de Personal, en representación de la Maestra Jacqueline González Rivera, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora de Archivos; ambos servidores públicos del IMJUVE, designado mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/411/2021, de fecha 24 de marzo de 2021; ambos servidores públicos del IMJUVE, para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de las renuncias al cargo de los titulares y ex titulares de la Direcciones General, Direcciones de Finanzas, Recursos Humanos y Materiales, Asuntos Jurídicos, así como encargados del despacho de las mismas de 2017 a la fecha, derivado del oficio número **IMJ/DG/DRHyM/409/2021**, de fecha 24 de marzo de 2021, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **1131800002321**.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

## Desarrollo de la Sesión

### Declaración de inicio.

La Lic. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

### Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un titular y un suplente; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

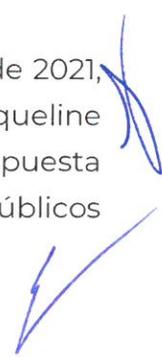
### Orden del día

En uso de la palabra, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

### IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de las renuncias al cargo de los titulares y ex titulares de la Direcciones General, Direcciones de Finanzas, Recursos Humanos y Materiales, Asuntos Jurídicos, así como encargados del despacho de las mismas de 2017 a la fecha, derivado del oficio número **IMJ/DG/DRHyM/409/2021**, de fecha 24 de marzo de 2021, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **1131800002321**.

Mediante oficio número **IMJ/DG/DRHyM/409/2021** de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, la Mtra. Jacqueline González Rivera, en el que solicita revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de catorce escritos de renuncia de exservidores públicos que se enlistan a continuación:



N°	Nombre	Puesto
1	Maximo Quintana Haddad	Director General
2	Alejandro Zúñiga Alejo	Encargado de Despacho de la Dirección General
3	José Manuel Romero Coello	Director General
4	José Manuel Romero Coello	Director General
5	Norberto Neri Reyes Cruz	Director de Finanzas
6	Hilda Tetlalmatzi Juárez	Directora de Finanzas
7	Esther Angélica Martínez Sánchez	Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales
8	Bahar Malek Hernández	Directora de Recursos Humanos y Materiales
9	Víctor Santos Becerril	Director de Recursos Humanos y Materiales
10	Pablo Gómez Jiménez	Director de Recursos Humanos y Materiales
11	Guillermo Noyola Vega	Director de Recursos Humanos y Materiales
12	Gabino Jesús Castañeda Cárdenas	Director de Asuntos Jurídicos
13	Benito Elías Galaviz	Director de Asuntos Jurídicos
14	Pablo Gómez Jiménez	Director de Asuntos Jurídicos

Por contener datos personales susceptibles de salvaguardar, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, siendo este, la firma.

De la revisión de catorce escritos de renuncia de exservidores públicos por los integrantes del Comité, se advierte que contienen datos personales por tratarse de persona física al momento de firmar la renuncia, toda vez que, fueron firmados como sujetos de derechos y no derivado de sus atribuciones como servidores públicos, de conformidad con el siguiente criterio de Interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales:

**Firma y rúbrica de servidores públicos.** Si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública.

Resoluciones:

- RRA 0185/17. Secretaría de Cultura. 08 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%20185.pdf>

· RRA 1588/17. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.  
<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%201588.pdf>

· RRA 3472/17. Instituto Nacional de Migración. 21 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%203472.pdf>

Segunda Época Criterio 02/19

Y en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así mismo se toma en consideración los razonamientos vertidos en la Resolución de fecha 22 de enero de 2021, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales, con número de Expediente **RRA 11447/20**, en la parte que interesa "... *La firma autógrafa o, en su caso, la rúbrica puede ser entendida como aquella que plasma o traza una persona en un documento con su puño y letra. En ese sentido, para la Real Academia Española, la firma es el nombre y apellido o título que una persona escribe de su propia mano en un documento para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.*

*Así, la firma puede definirse como una marca o signo hecho por un individuo en un instrumento o documento para significar el conocimiento, aprobación, aceptación o adjudicación de una obligación. En otras palabras, se trata de un signo gráfico propio de su titular, que por lo general se asienta para manifestar o expresar conformidad con el contenido del documento, por lo que se asienta por el interesado al momento de concretar un trámite o al realizar algún otro acto que requiera su voluntad. En esta tesitura, la firma o, en su caso, la rúbrica, en principio son consideradas como un atributo de la personalidad de los individuos en virtud de que, a través de éstas, se puede identificar a una persona, por lo que se configura como información confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, con relación al Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.*

*En virtud de lo anterior, se desprende que son motivo de clasificación como confidencial en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos correspondientes a nombres y firmas de las listas de interés del ciudadano.*

...

Con base en lo anterior y una vez comentado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

**CT.IMJUVE/SE5/A.01.2021**

Una vez revisado los escritos de renuncia de 14 exservidores públicos del Instituto Mexicano de la Juventud, verificado el apego normativo para testar los datos personales en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban las versiones públicas de los siguientes exservidores públicos:

Nº	Nombre	Puesto
1	Maximo Quintana Haddad	Director General
2	Alejandro Zúñiga Alejo	Encargado de Despacho de la Dirección General
3	José Manuel Romero Coello	Director General
4	José Manuel Romero Coello	Director General
5	Norberto Neri Reyes Cruz	Director de Finanzas
6	Hilda Tetlalmatzi Juárez	Directora de Finanzas
7	Esther Angélica Martínez Sánchez	Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales
8	Bahar Malek Hernández	Directora de Recursos Humanos y Materiales
9	Víctor Santos Becerril	Director de Recursos Humanos y Materiales
10	Pablo Gómez Jiménez	Director de Recursos Humanos y Materiales
11	Guillermo Noyola Vega	Director de Recursos Humanos y Materiales
12	Gabino Jesús Castañeda Cárdenas	Director de Asuntos Jurídicos
13	Benito Elías Galaviz	Director de Asuntos Jurídicos
14	Pablo Gómez Jiménez	Director de Asuntos Jurídicos

Así también, se acuerda que, la Directora de Recursos Humanos y Materiales remita **CON CARÁCTER DE URGENTE** las versiones publicas aprobadas, a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **1131800002321**, en cumplimiento a lo

establecido en los artículos 132 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

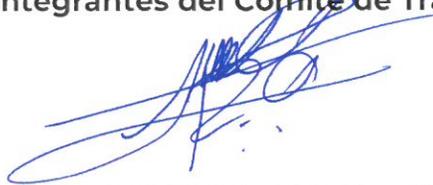
**Asuntos Generales:**

No hay asuntos generales que tratar.

**Cierre de Sesión:**

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las **16:15 dieciséis horas con quince minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

**Integrantes del Comité de Transparencia**



---

**Lic. Lucero Aguilar Pérez.**

Directora de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.



---

**Lic. Erick Morales Montesinos.**

Subdirector de Personal

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno.